

INFORME FINAL DE ESPECIAL SEGUIMIENTO**DATOS DEL TÍTULO****Número de Expediente (RUCT):** 4312613**Denominación Título:** Máster Universitario en teatro y artes escénicas**Universidad responsable:** Universidad Complutense de Madrid**Centro en el que se imparte:** Facultad de Filología**Nº de créditos:** 60 ECTS**Idioma:** Español**Modalidad:** Presencial**Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:** 21 de diciembre de 2016**MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO****Presidente del Pleno:** D. Federico Morán Abad**Presidenta Panel Artes y Humanidades:** Dña. Carmen García Galán (UNEX)**Presidente Panel Ciencias:** D. José Abel Flores Villarejo (USAL)**Presidenta Panel Ciencias de la Salud:** Dña. Matilde Sierra Vega (UNILEON)**Presidenta Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:** Dña. Susana Rodríguez Escanciano (UNILEON)**Presidente Panel Ingeniería y Arquitectura:** D. Emilio Camacho Poyato (UCO)**Vocal estudiante:** Dña. Emma Casalod Campos (UNIZAR)**Secretaria:** Dña. Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el **especial seguimiento** del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente **Informe Final**:

Directriz 2: El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

El Informe final de Renovación de la Acreditación del Máster Universitario en teatro y artes escénicas de la Universidad Complutense de Madrid, emitido el 21 de diciembre de 2016, incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1. Es necesario implementar sistemas de evaluación que permitan obtener indicadores objetivos y representativos acerca de la satisfacción de los colectivos implicados en el título.

La Universidad ha implantado acciones de mejora mediante sistemas de encuestas que recogen información del alumnado, PAS y PDI, así como del seguimiento de sus egresados.

VALORACIÓN:

Se concluye que se han emprendido acciones para subsanar las deficiencias que fueron objeto de especial seguimiento.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1. Se debe mejorar la dotación de recursos materiales del Máster, en especial, los relativos a las infraestructuras escénicas, pues por las evidencias mostradas en la visita, no resultan del todo adecuadas para el buen desarrollo de las prácticas escénicas.

La Universidad ha proporcionado un nuevo espacio para el desarrollo de las prácticas escénicas, cumpliendo con la mejora solicitada en la recomendación de especial seguimiento. No obstante, no se documentan evidencias sobre esta acción que justifique la acción de mejora (por ejemplo: requisitos necesarios para la práctica escénica del nuevo espacio, convenio de colaboración con el Colegio Mayor Elías Ahúja, disponibilidad del espacio para la docencia, etc.).

VALORACIÓN:

Una vez examinado el documento de alegaciones remitido por la universidad en respuesta al Informe Provisional de Especial Seguimiento, se considera que se han emprendido acciones para subsanar las deficiencias que fueron objeto de especial seguimiento, aunque las evidencias aportadas son insuficientes y no garantizan la disponibilidad necesaria. No se ha facilitado el “acuerdo de colaboración indefinido” citado en el propio autoinforme. Sería conveniente que se regulase formalmente el uso de las instalaciones para evitar cambios que alterasen el funcionamiento normal de las prácticas escénicas.

En Madrid, a 20 de febrero de 2019



Federico Morán Abad
Director Fundación Madrimasd